



b. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO: 02
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA
VIDELMA S.A. -----

CUANTIA: S/. 8'000.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **VIDELMA S.A.**, representada por la señora **LILA ARAGUNDI DE DEL CIOPPO**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante. -----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos que se realiza al tenor de las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA : INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la

presente escritura pública la compañía VIDELMA S.A., debidamente representada por su Gerente General, señora LILA ARAGUNDI DE DEL CIOPPO.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- La compañía VIDELMA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el tres de marzo del mismo año. Esta constitución se la hizo con un capital social de Dos millones de sucres (S/.2'000.000,00). La Junta General de Accionistas de la compañía VIDELMA S.A., celebrada el cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco resolvió aumentar el capital social de la compañía en Ocho millones de sucres (S/.8'000.000,00), esto es, de Dos millones de sucres (S/.2'000.000,00) a Diez millones de sucres (S/.10'000.000,00) en la forma y en los términos que consta en el Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta a la presente escritura. -----

TERCERA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, declaro aumentado el capital social de la compañía VIDELMA S.A. , en Ocho millones de sucres (S/.8'000.000,00), esto es, de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00) a Diez millones de sucres (S/.10'000.000,00), pagaderos con fondos provenientes de la cuenta de Aportes para futuros aumentos. El presente aumento y la reforma de el Artículo Cuarto del estatuto social, es la que consta en el Acta de la Junta General de Accionistas del cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, que se agrega a la presente escritura. Se deja constancia que el suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.-También declaro bajo juramento que el aumento de capital social que se declaró y realiza mediante la presente escritura, ha sido suscrito y



**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
VIDELMA S.A., CELEBRADA EL 5 DE ENERO DE 1995.-**

03

En la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco, siendo las 10h30 horas en el Estudio Jurídico ubicado en Boyacá 1630-A y 10 de Agosto, Séptimo piso, Oficina No.7, y estando presente la totalidad de los accionistas de la compañía VIDELMA S.A., cuyos nombres se mencionan a continuación: señor PASCUAL DEL CIOPPO por sus propios derechos y como propietario de 1.900 acciones; señora PRISCILA RAMOS DE DEL CIOPPO por sus propios derechos y como propietaria de 97 acciones; y, LILA ARAGUNDI DE DEL CIOPPO por sus propios derechos y como propietaria de 3 acciones, por lo que en la presente Junta se encuentra representada la totalidad del capital social, el mismo que asciende a S/.2'000.000,00 divididos en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una.

Deciden de manera unánime instalarse en Junta General de Socios sin previa convocatoria, tal como lo dispone el artículo 280 de la Ley de Compañías, así como también deciden unánimemente tratar el único punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía.

Preside la sesión el abogado PRISCILA RAMOS DE DEL CIOPPO, actúa como Secretaria la señora LILA ARAGUNDI DE DEL CIOPPO. La Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual ordena se entre a tratar el orden del día.

Al tratar el único punto del orden del día, toma la palabra la señora LILA ARAGUNDI DE DEL CIOPPO y manifiesta que por disposición legal hay que realizar un aumento del capital social de la compañía a por lo menos Diez millones de Sucres. La Junta General, luego de las deliberaciones, resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en Ocho millones de sucres, esto es, de Dos Millones a Diez Millones de sucres.

2. Que este aumento de capital sea suscrito en su totalidad por el señor PASCUAL DEL CIOPPO, pues los demás accionistas han renunciado a su derecho preferente.

3. Que el pago del presente aumento se realice tomando dineros de la cuenta de Aportaciones para futuros aumentos.

4. También se aprobó unánimemente la reforma del Artículo Cuarto del estatuto social de la compañía, que dirá lo siguiente:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al Diez mil inclusive.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta la cual fue aprobada unánimamente por lo que para constancia firman los socios presentes. Con lo que el Presidente declara concluída la sesión y se levanta a las 12h50 minutos. f) Pascual del Cioppo, f) Priscila Ramos de Del Cioppo y f) Lila Aragundi de Del Cioppo.

LO CERTIFICA.-

Lila De Del Cioppo
LILA ARAGUNDI DE DEL CIOPPO
SECRETARIO



Guayaquil, 6 de Marzo de 1989

04

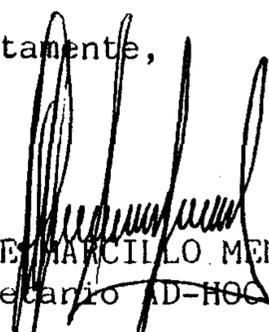
Señora
LILA ARAGUNDI DE DEL CIOPPO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le informo que la Junta General de Accionistas de la compañía VIDELMA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la Empresa por un período de CINCO AÑOS, en el ejercicio de su cargo usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; para enajenar o gravar los bienes inmuebles de la compañía, deberá firmar con juntamente con el Presidente.

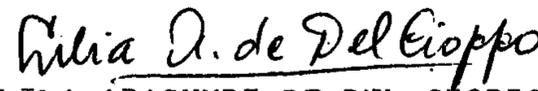
La compañía fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 12 de Enero de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Marzo de 1989 de fojas 6.025 a 6.039 y anotada bajo el número 3.394 del Repertorio.

Atentamente,

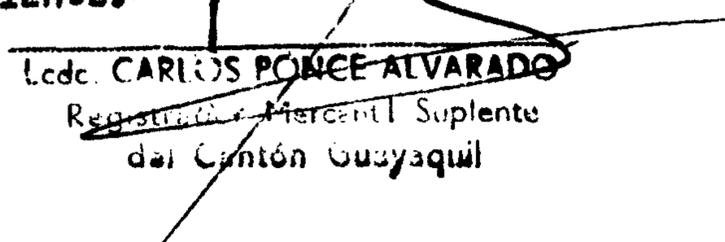

JAIME MARCILLO MENENDEZ
Secretario AD-HOC

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía VIDELMA S.A., en -
Guayaquil, a 6 de Marzo de 1989.

Atentamente,


LILA ARAGUNDI DE DEL CIOPPO

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombres de GERENTE GENERAL a foja 14.731, Número 4.018 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.692 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Abril once de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lcde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil





Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

05

pagado en la forma en que aquí consta, esto es tal como se resolvió en la Junta General de Accionistas de la compañía, realizada el cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.-----

Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente documento.- Firmado : ABOGADO FRANCISCO JAVIER VIVAS WAGNER Registro número: seis mil quinientos ocho.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento de la representante de la compañía VIDELMA S.A. y copia certificada del acta de Junta General de Accionista de la prenombrada compañía. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acta

por la compañía VIDELMA S. A.,

Lila Aragundi de Del Cioppo
LILA ARAGUNDI DE DEL CIOPPO.

GERENTE GENERAL

C.C. 0900066416

CERT.VOT. 010-312

R.U.C. 0990978549001

EL NOTARIO.

Eduardo Falquez Ayala

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CUATRO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO Y CUARTO, de la Resolución No.95-2-1-1-0003260, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía VIDELMA S.A.- Guayaquil, Mayo 22 de 1.995.

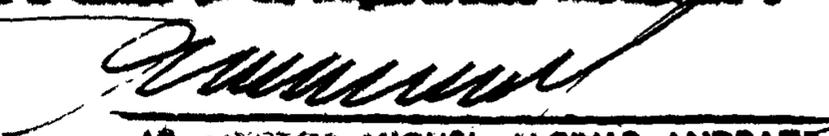


E. Falquez
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

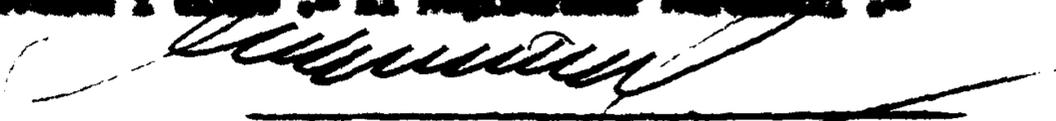
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-001260, dictada el 17 de Mayo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada VIDELMA S. A., de fojas 22.058 a 22.061, número

en 1,277 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y custodia bajo el número 10,721 del Repertorio -- Guayaquil, Julio veinte i siete de mil novecientos noventa i cinco -- El Registrador Mercantil --

06


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia autenticada de la anterior escritura pública de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada **VIELTA S. A.**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1,975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N. 876 del 29 de Agosto de 1,975 -- Guayaquil, Julio veinte i siete de mil novecientos noventa i cinco -- El Registrador Mercantil --


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tuvo nota de la anterior escritura pública a foja 6,026 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1,988, al margen de la inscripción respectiva -- Guayaquil, Julio veinte i siete de mil novecientos noventa i cinco -- El Registrador Mercantil --


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

